



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 3 de mayo de 2017, por la que se aprueba la lista definitiva de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas en la convocatoria del procedimiento especial de selección de la categoría de Facultativo especialista en Cardiología (Exp. HMAN-4/16), correspondiente a la gerencia del Hospital de Manacor (Atención Especializada Sector Sanitario de Llevant / Área de Mallorca).

Antecedentes

1. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 (BOIB núm. 149/2016, de 26 de noviembre), que ratificó el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 11 de noviembre, regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.
2. Mediante resolución del director general del Servicio de Salud de 10 de febrero de 2017 (BOIB núm. 20, de 16/02/17) se convocó un procedimiento especial de selección de personal estatutario temporal de la categoría de Facultativo especialista en Cardiología, correspondiente a la gerencia del Hospital de Manacor (Atención Especializada Sector Sanitario de Llevant / Área de Mallorca).

Una vez vencido el plazo para formular reclamaciones y alegaciones al listado provisional de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas, de acuerdo con el apartado 4 de las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de méritos reconocidos a las personas candidatas admitidas, que se anexa a esta resolución.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.
3. Las personas candidatas admitidas tienen que realizar la prueba teórico-práctica



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS
/

en la sala de reuniones de la segunda planta del edificio anexo en el Hospital de Manacor, el día 24 de mayo de 2017 a las 9 h.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Manacor, 3 de mayo de 2017

La directora gerente del Hospital de Manacor
Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (Resolución 02/01/2017)

Catalina Vadell Nadal



G CONSELLERIA
 O SALUT
 I SERVEI SALUT
 B ILLES BALEARIS

Anexo: LISTADO DEFINITIVO DE MERITOS RECONOCIDOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

CATEGORIA	EXPEDIENTE
FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CARDIOLOGÍA	HMAN-4/16

ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS, Nombre	Puntuación
71141048R	PEREZ CASTELLANOS, ALBERTO	16,40